

Bases Legales Concurso en Redes Sociales #EsmorzaRunner

1. Empresa Organización del concurso

La entidad organizadora del concurso es TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, (en adelante “FTA” o la Organización), con CIF nº G-98409386, y domicilio Valencia en la C/ Poeta Quintana, nº1, bajo.

Correo de contacto: prensa@valenciaciudadelrunning.com

2. Objeto de las bases

El objeto de las presentes bases es regular el concurso (en adelante, el Concurso) a realizar para sortear tres lotes de productos de Coca-Cola, para aquellos corredores y usuarios de las redes sociales que decidan participar en el mismo.

Con este objetivo se ha planteado el siguiente reto:

Hasta el 18 de abril, todos aquellos corredores que suban en su perfil de Instagram una foto de su almuerzo en alguno de los establecimientos asociados (no vale stories) con el hashtag #EsmorzaRunner etiquetando las cuentas de @VCRunning y @cocacolaep_es entrarán en el sorteo de un lote de productos de Coca-Cola.

Los establecimiento asociados a esta iniciativa estarán publicados en el momento de la publicación de estas bases en la página web y en la app de Valencia Ciudad del Running.

3. Ámbito Territorial y Temporal

Este concurso tiene ámbito nacional.

El plazo del Concurso se iniciará el día 19 de marzo de 2021 a las 09:00 horas finalizando el día 18 de abril a las 23:59 horas.

4. Mecánica del Concurso

A partir del primer día del Concurso y hasta el último día incluido, los seguidores de @VCRunning en la red social Instagram, que cuenten con un perfil público/abierto en la red social, podrán participar en el concurso.

Para participar en el Concurso, los participantes deberán publicar en Instagram una fotografía en la que aparezcan almorzando en alguno de los establecimientos de la promoción y etiquetar a @VCRunning y @cocacolaep_es y añadir el hashtag #EsmorzaRunner. Las imágenes que no aparezcan con el citado hashtag y no se etiquete a @VCRunning y a @cocacolaep_es, siendo necesario etiquetar a ambas cuentas, no formarán parte del concurso. Un participante podrá participar con un número ilimitado de fotografías, pero únicamente podrá ser premiado una vez el mismo perfil.

El lunes 19 de abril se realizará el sorteo a través de la plataforma EasyPromos en el que resultarán seleccionadas las tres fotografías ganadoras.

La herramienta EasyPromos es gratuita para cualquier usuario. Puedes consultar la política de privacidad de la plataforma a través del siguiente enlace <https://www.easypromosapp.com/politica-privacidad-usuarios-redes-sociales/>

5. Participantes

Pueden participar en el Concurso, de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, mayores de 18 años, registrados previamente en Instagram y que sigan al perfil @VCRunning en la mencionada red social. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de la FTA, ni de marcas colaboradoras, en este caso, de Coca-Cola.

Si se produjera tal circunstancia, la FTA descartará de forma automática estas participaciones. La FTA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que no incluyan las características y requisitos solicitados. Se considerarán nulas aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. No se aceptarán perfiles de redes que la Organización considere inconvenientes o inapropiados por cualquier motivo.

La Organización se reserva el derecho a eliminar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable la participación de cualquier concursante. También se considerarán nulas aquellas fotografías que se consideren inconvenientes o inapropiadas por el contenido de la imagen.

La Organización podrá eliminar cualquier participación si se detectan indicios de fraude, mecanización de participantes o datos incorrectos, así como por el incumplimiento de las presentes bases.

Cualquier fotografía en la que se incluya a terceros que puedan ser identificados será descalificada del concurso.

6. Premios

Los ganadores del concurso serán premiados con un lote de productos de Coca-Cola compuesto por una cámara deportiva, unas gafas de sol, una sudadera y una camiseta.

El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

Para la entrega del premio, será requisito indispensable que los ganadores sigan las medidas sanitarias marcadas por las autoridades y las indicadas por la Organización. Su no cumplimiento supondrá la no posibilidad de entrega.

7. Publicación y contacto con el ganador

Los nombres de las personas ganadoras se anunciarán el 19 de abril a través de Instagram de @VCRunning.

Si el mismo perfil fuera seleccionado con imágenes distintas, únicamente será premiado por una de ellas, realizando una nueva selección mediante la herramienta EasyPromos para seleccionar al nuevo perfil ganador.

La Organización se pondrá en contacto con el ganador el mismo 19 de abril de 2021 a través de la cuenta de Instagram con la que haya participado y se le explicarán los siguientes pasos para la entrega del premio.

El ganador tendrá de plazo para responder a la Organización aceptando el premio hasta las 23:59 horas del jueves 22 de abril de 2021. Si pasado ese plazo no ha respondido, el viernes 23 de abril de 2021 se realizará de nuevo el sorteo a través de la misma plataforma y se elegirá a un nuevo ganador. Si este último a las 23:59 horas del lunes 26 de abril no ha respondido a la Organización, el concurso quedará desierto.

Cualquiera de los participantes podrá ser conocedor del nombre de los ganadores, por lo que participando en el concurso autorizas a que tu nombre como ganador del mismo sea publicado en la cuenta de Instagram @VCRunning

8. Desvinculación de las redes sociales

Las redes sociales en las que se publican los concursos, quedan al margen del mismo.

9. Fiscalidad

La celebración del Concurso, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad así como el criterio de la FTA en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas, por lo que cualquier manifestación en contrario supondrá la exclusión del participante, quedando la FTA liberada de sus obligaciones frente al participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra y acepta también la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

Los participantes son conscientes, mediante su participación en el Concurso, que los perfiles en los que se publique la fotografía objeto de concurso podrán ser visualizados por el resto de usuarios de Instagram en la búsqueda del hashtag #EsmorzaRunner sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram e EasyPromos donde se desarrolla el mismo, con el que la FTA no tiene ninguna relación.

11. Derechos de la propiedad intelectual

Los participantes, consienten la cesión de los derechos sobre las fotografías a la FTA, pudiendo explotarlas con fines comerciales y / o publicitarios, dentro del contexto del Concurso, así como de forma excepcional fuera de este, sin que se genere remuneración a favor del participante y / o de cualquier tercero.

El participante confirma que es el autor material de las fotografías que presenta en la Promoción y que no ha cedido los derechos de explotación a terceros, eximiendo de forma expresa a la FTA sobre los posibles derechos y conflictos sobre la propiedad con las fotografías presentadas.

12. Datos personales

Responsable	<p>TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ, FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FTA)</p> <p>G-98409386</p> <p>Valencia en la C/ Poeta Quintana, nº1, bajo.</p> <p>46003 VALENCIA</p> <p>info@fundaciontrinidadalfonso.org</p>
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la inscripción al concurso. • Comunicar públicamente los ganadores. • Entregar el premio.
Datos Tratados	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE, pasaporte, correo electrónico, dirección postal, teléfono. • Imágenes de las fotografías utilizadas para participar en el Concurso. • Todos los que le solicitemos en el proceso y posteriormente.
Duración	<p>Cuando los datos personales dejan de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados, se mantendrán bloqueados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participantes: finalizado el concurso se procederá a su supresión. 2. Ganadores: se procederá a su supresión una vez prescritas las obligaciones en materia fiscal, esto es, transcurridos cinco años desde la entrega del premio.
Legitimación	<p>En la propia participación en el concurso, aceptación de las bases y en las obligaciones legales relativas a la tributación.</p>
Destinatarios	<p>Los datos no serán comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso y/o que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento descritas en las presentes bases (otros participantes, por ejemplo) y/o en cumplimiento de una obligación legal.</p>
Derechos	<p>Tienes derecho a conocer si se están tratando tus datos, acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, solicitar la portabilidad, etc.</p> <p>Podréis ejercitarlos en info@fundaciontrinidadalfonso.org adjuntando DNI/Pasaporte/NIE, así como el derecho que se quiere ejercitar con el asunto "RGPD: Ejercicio de derechos". Para más información: https://fundaciontrinidadalfonso.org/aviso-legal-y-politica-de-privacidad/</p> <p>Para más información sobre vuestros derechos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es (901 100 099 - 912 663 517).</p>

Asimismo, te recordamos que cualquiera de los participantes podrá ser conocedor del nombre del ganador, por lo que participando en el concurso autorizas a que tu nombre como ganador del mismo sea publicado en la cuenta de Instagram de @VCRrunning

13. Exoneración de responsabilidad

La FTA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La FTA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

La FTA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La Organización excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La FTA se reserva el derecho de eliminar del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o incumpla la legalidad vigente o las presentes bases.

La FTA no será responsable del uso que los ganadores puedan hacer del premio o en el supuesto que alguno de los participantes incumpliera lo dispuesto en las presentes bases. Tampoco lo será las afirmaciones que se hagan a través de la red social sobre terceras personas, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas, ni de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

14. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente Concurso es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Valencia.